

Convención por los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas de 1989

Las actuaciones de las instituciones públicas o privadas de bienestar social, así como las

autoridades administrativas, pondrán una consideración primordial en atender el interés superior de la infancia.

Las instituciones, servicios e instalaciones responsable del cuidado o la protección de los niños se ajustarán a las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, **sanidad**, número e idoneidad de su personal y supervisión competente.

Fondel de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF (acrónimo de United Nations International Childrens Emergency Fund) fue creado por la Asamblea de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia en 1950 para ayudar las niñas y niños europeos tralo fin de la Segunda Guerra Mundial.

En 1953 se convierte en un organismo permanente dentro de las Naciones Unidas. Tuvo un rol fundamental en la formalización de la Convención por los derechos de los niños y en los esfuerzos por su aprobación internacional. En 1990 coordinó la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, en el que más de 150 países dieron respaldo a la Declaración y el Plan de Acción para la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del niño a lo largo de los años 90.

En 1965 se le otorgó el Premio Nobel de la Paz, y el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en 2006.

ENLACES A DOCUMENTOS DE INTERÉS

[Convención por los Derechos del Niño](#) 

ENLACES A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

[UNICEF](#) 

[OMS](#) 

[Save the children](#) 

LEGISLACIÓN

[Constitución española](#)

[Ley General de Sanidad](#) 

[Ley de ordenación sanitaria de Galicia](#) 

[El derecho en la Unión Europea](#) 